

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

7047 GRANADA.

EDICTO

EL JUZGADO DE LO MERCANTIL DE GRANADA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY CONCURSAL (LC)

ANUNCIA

1º.-Que el procedimiento nº 501/2008, por auto de 03/02/09 se ha declarado en concurso Voluntario Ordinario al deudor ENVASES J MIRAS S.L., con domicilio en Polígono Industrial El Algibe s/n, Benamaurel, Granada, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en GRANADA

2º.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el /los periódicos.

4º.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184. LC)

GRANADA, 4 de febrero de 2009.- LA SECRETARIA JUDICIAL.

ID: A090011155-1